

413252

Quito \$1.

Superintendencia de Compañías  
21 DIC. 2009  
Fco Javier Irlano  
Registro de Sociedades

**ESCANEAR**

Quito, 14 de Diciembre del 2009

Exp. No. 18834

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.  
Ciudad

De mis consideraciones.-

El socio señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF y su cónyuge Martha Susana Ponce Darquea; y la Compañía Inmobiliaria Dehof S.A., procedieron a ceder todas sus participaciones que lo tenían en la COMPAÑÍA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA LTDA, a favor de compañía MICDEGETAU Cia. Ltda. según consta de la escritura pública de fecha 3 de Agosto del año 2009, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil Del Mejia el 30 de Septiembre del 2009.

Una vez que se encuentra legalizada dicha cesión de participaciones, presento una copia certificada de la escritura; por lo que muy comedidamente solicito se ordene el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes.

Por otra parte se dignará proporcionarme la nueva nómina de socios.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mi reconocimiento.

Atentamente.

Ing. Nelson Vicente Vallejo C.  
REPRESENTANTE LEGAL

Cesión Registrada.  
Adjunto nómina.

Superintendencia de Compañías  
18 DIC. 2009  
CAU

22-12-2009.

1

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA."**



**OTORGADA POR:**

**MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF Y MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA  
E INMOBILIARIA DEHOF S.A.**

**A FAVOR DE:**

**MICDEGETAU CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD \$ 51,00**

**DI: 3 copias**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de agosto del año dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen por una parte, los señores cónyuges Michael Franco Degetau Hof y María Susana Ponce Darquea, por sus propios y personales y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., debidamente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la misma, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante; y, la compañía Micdegetau Cia. Ltda., representada por el mismo señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la misma, conforme se desprende del documento que también se agrega como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

obligarse y actúan por los derechos que representan; a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Michael Franco Degetau Hof y Martha Susana Ponce Darquea, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí y, la compañía Inmobiliaria Dehof S.A., debidamente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la misma, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante; y, en calidad de CESIONARIA, la compañía Micdegetau Cia. Ltda., debidamente representada por el señor Miguel Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de la citada.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano el primero y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada el día doce de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.- B) La Compañía cambió de domicilio de la ciudad de Quito a la Parroquia Aloasí, Cantón Mejía, aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de diciembre de dos mil tres ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del mentado cantón el día diecinueve de enero de dos mil cuatro y en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Machachi, el día diecinueve de abril de dos mil cuatro.- C) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el dos de julio de dos mil nueve, autorizó la cesión de cincuenta y una participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, en los términos que más adelante se indican, a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, (i) el socio, señor Michael Franco Degetau Hof

y su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, quienes comparecen a este contrato debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declaran que ceden y traspasan veintitrés (23) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que les pertenecen en el capital social de INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda.; y, (ii) la socia, Inmobiliaria Dehof S.A., quien comparece a este contrato a través de su representante legal y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que cede y traspasa veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que le pertenecen en el capital social de INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor de la CESIONARIA.- Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por la CESIONARIA a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de Gerente General de Micdegetau Cia. Ltda., declara que acepta las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan a favor de su representada.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se paga al momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de

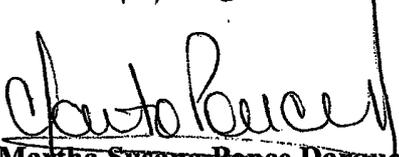


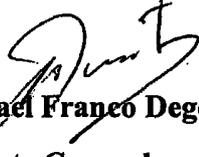
la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Sofia Almeida Montero, abogada con matrícula diez mil novecientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente, aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**f) Michael Franco Degetau Hof**  
**Gerente General**

**Inmobiliaria Dehof S.A.**

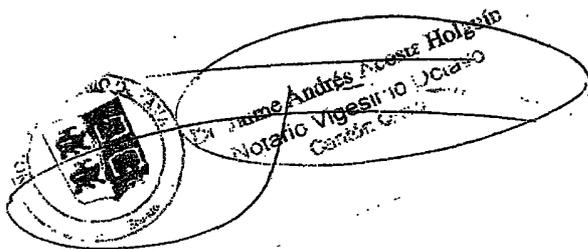
C.I. No. 171439540-5

  
**f) Martha Susana Ponce Darquea**  
**C.C. No. 1707365167**

  
**f) Michael Franco Degetau Hof**  
**Gerente General**

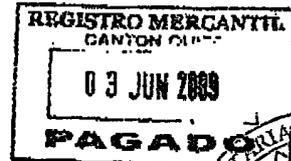
**Micdegetau Cia. Ltda.**

C.I. No. 171439540-5



Quito, 25 de mayo de 2009

Señor  
**MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los socios, en el acto constitutivo de la compañía **MICDEGETAU CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

*/General/*

Como Gerente, tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Séptimo de la escritura pública de constitución otorgada el 22 de abril del 2009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el 21 de mayo del 2009, con el número 1579, tomo número 140, en el repertorio bajo el número 018051.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*[Signature]*

**Sra. URSULA ODETTE HOF**  
**PRESIDENTA**

# FACTURA: 462748  
# REPERTORIO: 19477  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MICDEGETAU CIA. LTDA.**, según el nombramiento precedente.

Quito, 25 de mayo del 2009.

Lo interlineado */General/* -Vale. *[Signature]*

**Sr. MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**  
**GERENTE GENERAL C.J. 171439540-5**  
Nacionalidad Alemana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6298** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **3 JUN 2009**  
REGISTRO MERCANTIL



*[Signature]*  
Dr. Raúl Cayula Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

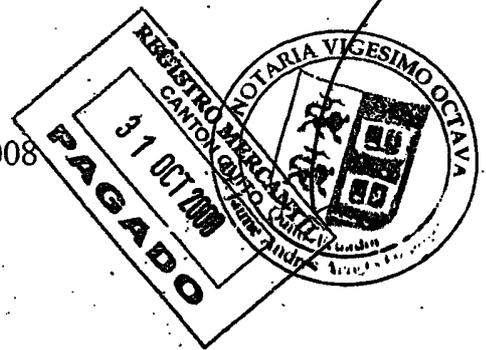
RAZÓN FONDERICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el intercedente en Orz (s) el (a) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una (funcional) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo conforme a la Ley.

Quito a 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO



Quito, 29 de Julio del 2.008



Señor  
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF  
PRESENTE

De mis consideraciones:

Me permito informarle que, por decisión unánime de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A. celebrada el día de hoy 29 de julio del 2.008, se eligió a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE de la compañía, por el período estatutario de 5 años. Sus facultades se encuentran determinadas en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, y le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La constitución de la compañía consta de escritura pública otorgada el 25 de septiembre de 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 2.001, bajo el No. 4795, Repertorio 032618.

Muy atentamente

Dr. Carlos Reheverría Pinos  
PRESIDENTE AD-HOC

# FACTURA: 423823  
# REPERTORIO: 46142  
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO  
TIPO TRAMITE: GERENTE

Acepto el cargo de GERENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la Ley. Quito, a 29 de Julio de 2.008.

Sr. Michael Franco Degetau Hof  
C.I. 171489540-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12187 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139  
Quito, a 31 OCT. 2008



Dr. Raúl Gajardo Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON CERTIFICADA. Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) ut. (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado que (lo original) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo confora lo ordena la ley.

Quito a, 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEHOF  
S.A., efectuada el día viernes 1 de agosto del 2.008



En la ciudad de Quito, hoy día viernes 1 de agosto de 2.008, a las 11:00 AM, en la oficina ubicada en la calle Luis Felipe Borja 585 y Av. Tarqui, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA DEHOF S.A.", a fin de constituirse en Junta General. Por ausencia del Presidente titular, se designa como Presidente ad-hoc para esta Junta al Dr. Carlos Echeverría Pinos. Como Secretaria, actúa su titular señora Ursula Odette Hof. Por disposición de la señora Presidenta, se constata el quórum, encontrándose presentes el Dr. Carlos Echeverría Pinos; señor Andreas Gunther Degetau Hof, señor Michael Franco Degetau Hof, los tres titulares de una acción cada una; y la señora Ursula Odette Hof, titular de 13.407 acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de valor cada una. Estando representado el 100% del capital social y de los accionistas, los concurrentes acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO.- AUTORIZACION PARA VENTA DE INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA.

Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día y, al respecto, toma la palabra el Dr. Carlos Echeverría y manifiesta que la situación económica y legal de la Compañía no se es la ideal en estos momentos, por lo que luego de realizados varios análisis, considera que lo más aconsejable es que se vendan los inmuebles de la Compañía y las acciones o participaciones que tiene en otras compañías, porque la gran mayoría son únicamente derechos y acciones, que más bien han traído problemas contables, de lo que ha analizado en el poco tiempo que es accionista de la compañía. La señora Ursula Odette Hof manifiesta que está de acuerdo con la moción, porque inclusive en su calidad de Gerente General no ha podido dar todo el tiempo necesario para la administración de la compañía por problemas de salud, que inclusive le llevarán fuera del país por una temporada. Sometido a votación, la Junta decide por unanimidad autorizar la venta de los bienes de la compañía: que son derechos y acciones en los locales setenta, setenta y uno y setenta y dos del Centro Comercial Atahualpa, parroquia La Magdalena, Quito; local comercial y dos bodegas en el Edificio Los Nevados, en la Avenida González Suárez, parroquia La Floresta, Quito; local comercial de planta baja, garajes uno y dos y bodega uno del Edificio

Studio Z , situado en la calle Veintimilla , parroquia Santa Prisca , Quito ; inmueble signado con el número mil cuarenta y siete de la Avenida República del Salvador , parroquia Benalcázar , Quito ; local comercial número diecinueve y oficina dos del Centro Comercial Plaza Cumbayá , parroquia Cumbayá , Quito ; inmueble ubicado en la Avenida La Prensa de esta ciudad de Quito ; el lote de terreno número cinco de la Lotización Los Potreros Altos , parroquia Machachi , cantón Mejía , Pichincha ; los locales comerciales B dieciocho , B diecinueve , B veinte y B veinte y uno del Centro Comercial Plaza del Valle , parroquia Sangolquí , cantón Rumiñahui ; y además el departamento D-S-Uno del Conjunto Altos del Mar , Same , parroquia Tonchigue , Esmeraldas ; la oficina número cinco del Edificio Elite , ubicado en la Avenida Isabel La Católica y calle Cordero , parroquia La Floresta , Quito ; un inmueble en la calle Toledo , parroquia La Floresta , Quito ; y un inmueble en la Cooperativa Jacarandá , lote veinte y cuatro , parroquia Cumbayá , cantón Quito.- Al igual , al venta de las participaciones que existan actualmente en las compañías Resatahualpa Cia. Ltda. ; Pizzería El Hornero Cia. Ltda. , Pizzería Amazonas Cia. Ltda. , Pizzería Restadio Cia. Ltda. , Pizzería Rescumbayá Cia. Ltda. , Pizarrica Cia. Ltda. ; Industrias Cotogchoa Cia. Ltda. ; y Resilaló Cia. Ltda. Estas ventas se realizarán a favor de los señores Michael Franco Degetau Hof, de la señora Christiane Claudia Degetau Hof y de la propia señora Ursula Odette Hof, quienes inclusive habían pagado el valor de estos inmuebles desde hace mucho tiempo atrás. Estos inmuebles y participaciones sociales se venderán en los precios que sean convenientes, y se podrán transferir inclusive a accionistas o no de la Compañía.

Tratado el Orden del Día y no habiendo otro punto que tratar. Se da por terminada la presente sesión a las 11h40. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 13h05, se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

*[Signature]*  
 Dr. Carlos Echeverría Pinos  
 PRESIDENTE AD-HOC

*[Signature]*  
 Sra. Ursula Odette Hof  
 SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

*[Signature]*  
 Sr. Michael Degetau Hof

*[Signature]*  
 EL NOTARIO  
 Sr. Andreas Degetau Hof

DECLARACION: Que lo presente es fiel fotocopia del documento original, el mismo que el original me fue presentado por el interesado en UNO (1) ejemplar para este fin. Yo, Sr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Secretario de la Junta General, habiendo archivado una copia en el Libro de Actas, certifico al mismo. Octavo, actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley. Quito a 03 de Mayo de 2010.

  
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
 Notario Vigésimo Octavo  
 Cantón Quito

# INDUSTRIAS COTOGCHOA Cia. Ltda.

Dirección:

Potreritos Altos - Calle Simón Bolívar s/n Machachi

Tel.: 2309-578 / 2247-271

R.U.C. 1791044959017



## CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 2 de julio de 2009, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. Al socio Michael Franco Degetau Hof, y a su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, para que cedan y transfieran veintitrés (23) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Midegetau Cia. Ltda., la misma que corresponde al 4.8% del capital social de la Empresa.

2. A la socia Inmobiliaria Dehof S.A. para que ceda y transfiera veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la compañía Midegetau Cia. Ltda., la misma que corresponde al 5.83% del capital social de la Empresa.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIO.

Quito D.M., 2 de julio de 2009

**Ing. Nelson Vicente Vallejo**

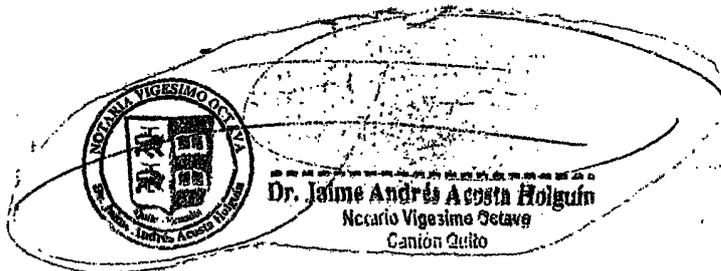
**Gerente General**

**INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.**

RAZÓN DE SER: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que dice, lo mismo que el original me fue presentado por el interesado en UNA hoja(s) u (as) para este efecto acto seguido la devolví después de haber examinado UNA hoja(s) que entrega al mismo, habiendo archivado una copia en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 03 de Agosto de 2009

EL NOTARIO



# INDUSTRIAS "COTOGCHOA" Cía. Ltda.

Dirección:  
Av. González Suárez N° 1070  
Teléfonos: 230-262 / 230-642  
Quito - Ecuador

R.U.C. No. 17-91044959001

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve en las oficinas de la compañía INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de veintitrés participaciones sociales de propiedad del socio Michael Franco Degetau Hof en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Micdegetau Cia. Ltda.; y,
2. Conocer y resolver sobre la cesión de veintiocho participaciones sociales de propiedad de la socia Inmobiliaria Dehof S.A. en el capital de la Compañía, a favor de la sociedad Micdegetau Cia. Ltda..

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la misma aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof y con la presencia de los señores socios: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cuarenta y siete (147) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Nelson Vicente Vallejo Carrillo, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cincuenta y ocho (158) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Juan Elías Erazo Solines, por sus propios y personales derechos, propietario de diecisiete (17) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Michael Franco Degetau Hof, por sus propios y personales derechos, propietario de veintitrés (23) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Inmobiliaria Dehof S.A., debidamente representada por el señor Michael Degetau Hof, en calidad de representante legal de la misma conforme se desprende del documento que se agrega, propietaria de ciento trece (113) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Diana Lucía Rosenfeld Seeger, por sus propios y personales derechos, propietaria de once (11) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, por sus propios y personales derechos, propietario de once (11) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

- 1 Autorizar al señor Michael Franco Degetau Hof, y a su cónyuge, la señora Martha Susana Ponce Darquea, para ceder a favor de la compañía Micdegetau Cia. Ltda., veintitrés (23)

# INDUSTRIAS COTOGCHOA Cia. Ltda.

Dirección:

Potreros Altos - Calle Simón Bolívar s/n Machachi

R.U.C. 1791044959001

Telf.: 2309-578 / 2247-271

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA..

2 Autorizar a Inmobiliaria Dehof S.A. para ceder a favor de la compañía Midegetau Cia. Ltda., veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA..

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIO.

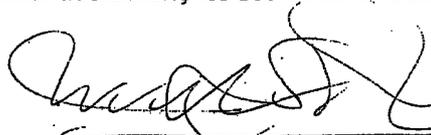
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

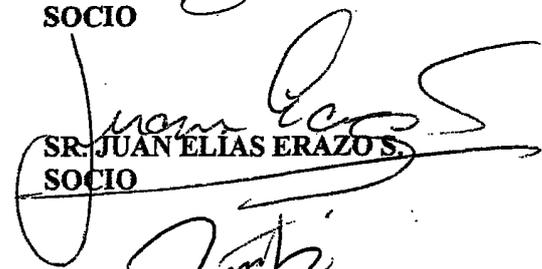
Siendo las 11h20 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

  
ING. BRANKO J. ROSENFELD S  
PRESIDENTE

  
ING. NELSON VICENTE VALLEJO  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL  
SOCIO

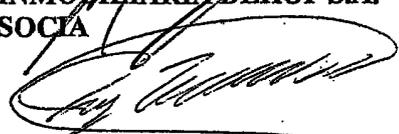
  
ING. BRANKO J. ROSENFELD S.  
SOCIO

  
SR. JUAN ELÍAS ERAZOS  
SOCIO

  
SR. MICHAEL F. DEGETAU HOF  
SOCIO

  
INMOBILIARIA DEHOF S.A.  
SOCIA

  
SRA. DIANA L. ROSENFELD S.  
SOCIA

  
SR. DIEGO F. ITURRALDE  
SOCIO



RAZÓN FOTOFÍLICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampare, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 003 (0) (0) (0) para este efecto, esta seguido le devolvi despues de haber sido una (fotocopia) que ampare el mismo; todo lo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme la ordenanza 1997.

Quito a, 03 de Agosto de 2009

**EL NOTARIO**

  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octava  
Canton Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1714200400001

APELLIDOS Y NOMBRES: DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 10/07/1988 FEC. ACTUALIZACION: 20/04/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/02/1998

FEC. INSCRIPCION: 27/02/1998

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO;  
VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E1222  
Intersección: ISABEL LA CATOLICA Referencia: TRAS DEL SWISSOTEL Teléfono: 2224735

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN GEMESTRAL IVA

\* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

\* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

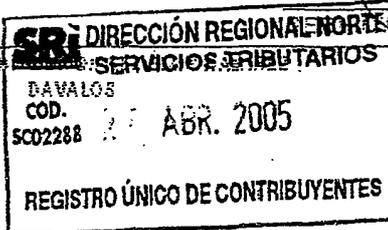
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VJARAMILLO

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 20/04/2005

09:34:41

**ALEMANA** E4443 12222  
**CC. MARTHA PONCE DARQUEA**  
**SECUNDARIA INV. EN BIENES**  
**CHRISTIAN DEGETAU**  
**URSULA HOF**  
 QUITO-7-8-2006  
 QUITO-2-8-2018  
 REN 1887729  
 AFP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**IDENTIDAD** 171439540-5  
**MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF**  
 MEXICO D.F.  
 10 JULIO 1968  
 EKT. 23 16299 46130 M  
 QUITO FCHA-1994-EXT  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**Certificado de Empadronamiento**  
 EFECTUADA USD 4.00  
 401495 4  
 0401495  
**DEGETAU HOF**  
**MICHAEL FRANCO**  
 NACIONALIDAD: ALEMANIA  
 PASAPORTE: 321407742 C.I: 1714395405  
 VISA: 9-II REG. N°: 231629946130  
 ACTIVIDAD : INV EN BIENES  

  
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 04/05/2009  
 VALIDO HASTA  
  
 RESPONSABLE  
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

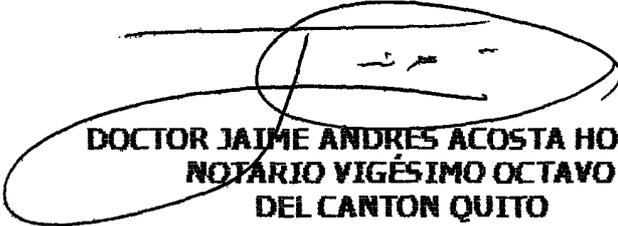
RAZONADA... Que la presente es fiel fotocopia del documento  
 que con el contenido que en original me fue presentado por el  
 interesado en una copia para este  
 efecto acto seguido le devolví el original al mismo;  
 habiendo archivado una copia en el protocolo de esta Notaría Vigésimo  
 Octava actualmente a mi cargo conforme a lo ordena la Ley.  
 Quito a 03 de Agosto de 2009

**EL NOTARIO**

  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
 Notario Vigésimo Octava  
 Cañón Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

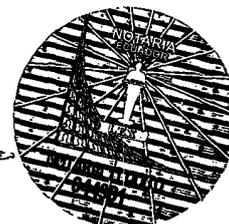
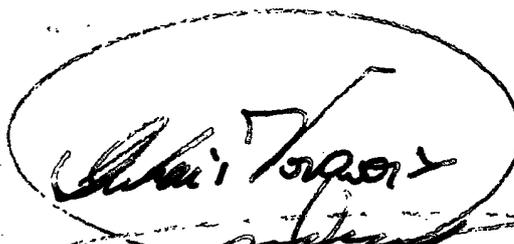
TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS  
COTOGCHOA CIA. LTDA." OTORGADA POR: MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF,  
MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA E INMOBILIARIA DEHOF S.A. A FAVOR  
DE: MICDEGETAU CIA. LTDA. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 17 DE  
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO  
S.A.Y.C.



**R A Z Ó N:** Al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.**, otorgada el doce de marzo del año mil novecientos noventa, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de Agosto de 2.009, relativa a la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS COTOGCHOA CIA. LTDA.**, de la cual se desprende que el socio señor **MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF** y su cónyuge señora **MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA**, **CEDEN Y TRASPASAN 23 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MICDEGETAU CIA. LTDA.**; Y, LA SOCIA **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, **CEDE Y TRASPASA 28 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MICDEGETAU CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 03 de Agosto de 2.009, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de Quito.- Quito, 27 de agosto de 2.009.-



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO** *AVE*



**RAZÓN:** Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Septiembre 30 del 2009.- Certifico.- El Registrador.- *al/juanesq/s*

